



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

ACTA DE REUNION No 003

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
	julio 28 al 30 de 2021	2:00 p.m.	5:00 p.m,	Despacho de la Magistrada Líder del SIGCMA – Vía Teams
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar y aprobar el Plan de Acción de la vigencia 2021. ✓ Revisar y Aprobar la Matriz de Riesgos de cada proceso 2021 ✓ De acuerdo con lo establecido en el numeral 9.3 de las Normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y GTC 6256:2018 llevar a cabo el proceso de Revisión por la Dirección y de conformidad con el procedimiento establecido en el SIGCMA. 				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
Judith Romero Ibarra		Magistrada Líder del SIGCMA JCA del Atlántico		
Jorge Eliecer Fandiño Gallo		Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico		
Ayda Luz Campo Pernett		Juez Coordinadora en calidad de los Juzgados Administrativos del Atlántico		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Judith Romero Ibarra		X			
Jorge Eliecer Fandiño Gallo		x			
Ayda Luz Campo Pernett		x			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
✓ Revisar y aprobar el Plan de Acción de la vigencia 2021.	De acuerdo con lo establecido en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y GTC 6256:2018, numerales, 4, 5, 6, 7, 8 (cuando	Magistrada Líder	3 horas de acuerdo con lo planeado.



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

	<p>aplique), 9, 10; en lo establecido en el Plan Sectorial de Desarrollo y en la planeación específica de cada Dependencia certificada, se realiza el Plan de Acción para el cumplimiento de la Función Pública de Administrar Justicia, de acuerdo con la realidad contextual específica.</p>		
<p>✓ Revisar y Aprobar la Matriz de Riesgos 5x5 de cada proceso 2021</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y GTC 6256:2018, en lo establecido en el Plan Sectorial de Desarrollo y en la planeación específica de cada Dependencia certificada, se articula el Plan de Acción para el cumplimiento de la Función Pública de Administrar Justicia, con la metodología adoptada en la Matriz de Riesgos 5x5 de acuerdo con la realidad contextual específica, sustentada en el pensamiento basado en riesgos.</p>	<p>Magistrada Líder</p>	<p>3 horas de acuerdo con lo planeado.</p>
<p>✓ Revisión por la Dirección del SIGCMA 2020</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 9.3 de las Normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y GTC 6256:2018 llevar a cabo el proceso de Revisión por la</p>	<p>Magistrada Líder</p>	<p>3 horas por día planeado.</p>



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

	Dirección 2020 y de conformidad con el procedimiento establecido en el SIGCMA.		
--	--	--	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el proceso de revisión por la Dirección, de acuerdo con lo establecido por las Normas y, teniendo en cuenta que, desde el mes de octubre de 2020, la Coordinación Nacional del SIGCMA viene trabajando en la realización del Plan de Acción de la Vigencia 2021, la realización de la Matriz de Riesgos 5x5, el Despacho de la Magistrada Líder del SIGCMA vio pertinente incluir dentro de la presente acta, no solamente la aprobación del Informe de Revisión por la Dirección 2020 de la JCA del Atlántico, sino de la misma forma la aprobación del Plan de Acción, así como la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta que:

- 1) El nuevo instrumento del Plan de Acción ha constituido una de las recomendaciones del Despacho de la Magistrada Líder, el cual está articulado al Plan Sectorial de Desarrollo y tiene como finalidad hacer seguimiento a los Objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo, a los objetivos del SIGCMA y constituye una herramienta esencial de planeación para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- 2) En el mismo sentido y, con base en el análisis de contexto realizado en el Plan de Acción, así como el estableciendo de estrategias para el tratamiento de posibles riesgos, la matriz de riesgos responde a las necesidades de mantener en la Entidad y por de ende el sistema un pensamiento basado en riesgos, que permitan mitigar los mismos, y por consiguiente darle tratamiento a los mismos, en cada uno de los procesos del sistema.
- 3) Finalmente, se hizo la revisión de resultados del sistema en cada una de las dependencias Administrativas y judiciales y, tanto las oportunidades de mejora, como las conclusiones generales y específicas han quedado consignadas en cada uno de los informes.

Una vez realizado el proceso, ha estimado conveniente el Despacho de la Magistrada Líder del SIGCMA que:

- 1) Considerando las condiciones de la “nueva normalidad”, y el impulso, liderazgo, creatividad de los servidores judiciales con el objetivo de no afectar el servicio público de administrar justicia, se documenten todas las actividades que se vienen realizando a través del uso de las TICs;
- 2) Que se propenda por la normalización y estandarización en todas las dependencias certificadas, de los instrumentos;
- 3) Que se publiquen en el microsítio del SIGCMA: 1) Planes de Acción; 2) Matriz de Riesgos, 3) Informe de Revisión por la Dirección 2020 y 4) Acta de aprobación de los



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

instrumentos mencionados, en cumplimiento de los procesos de transparencia y en cumplimiento de lo establecido en las Normas en las cuales nos encontramos certificados.

En Constancia firma,

Anexos: SI() NO ()

Elaboró: Miembro de Comité Operativo

Revisó: Magistrada Líder

Firmado Por:

**Judith Inmaculada Romero Ibarra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 1 Sección Primera
Tribunal Administrativo De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1f3362ebde96f95e67507120028319b7ab7b83e3b6afb31101b216bff58971**
Documento generado en 30/09/2021 11:53:20 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**